

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO-CONEXO 2000-00611
DEMANDANTE	SOCIEDAD MINERA PELÁEZ HERMANOS S.C.S.
DEMANDADOS	CLAUDIA ELENA DUQUE PELÁEZ RODRIGO ANDRÉS DUQUE PELÁEZ JUAN CAMILO GÓMEZ DUQUE ALBERTO NARANJO CORREA SOCIEDAD MARGARITA CECILIA UPEGUI S.C.S.
RADICADO	050013103008-2022-00220-00
INSTANCIA	PRIMERA
INTERLOCUTORIO	231
ASUNTO	Pone en conocimiento pago

En conocimiento de la parte ejecutante, por el término de tres (03) días, y para lo que estime pertinente, la acreditación del pago que allegó la apoderada de la demandada CLAUDIA ELENA DUQUE PELÁEZ (C01, pdf.06), como estimativo del pago total de la presente ejecución, contentivo del recibo de la consignación a órdenes del este Despacho por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$39.444.000) y liquidación del crédito realizada hasta el 28 de febrero de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).

04